

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN N° **86**  
(16 de Marzo de 2016)

Por medio del cual se delega temporalmente funciones administrativas

## EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" DE NEIVA

En uso de sus atribuciones Legales y Reglamentarias, y de conformidad a lo establecido en la Ley 909 de 2004 de la Función Pública, el Acuerdo No. 006 de 2006 Manual de Funciones de la ESE Carmen Emilia Ospina.

### CONSIDERANDO

Que el Gerente de la Empresa Social Estado "Carmen Emilia Ospina", Dr. **DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.724.237 de Neiva, requiere ausentarse de la Institución, toda vez que saldrá del País, para atender asuntos de carácter personal, durante el periodo comprendido entre el dieciocho (18) de marzo al veintiocho (28) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina informó al Presidente de la Junta directiva Dr. **RODRIGO LARA SANCHEZ**, su intención de ausentarse del país entre los días 18 de marzo y el 28 de marzo de 2016, en consecuencia dejará delegada de las funciones administrativas de la Gerencia a la Subgerente Dra. **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**.

Que se hace necesario delegar las funciones administrativas de la Gerencia de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, a la Subgerente Dra. **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.300.112 de Neiva, por el tiempo comprendido entre el 18 de marzo al 28 de marzo de 2016.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar de las funciones administrativas de la Gerencia de la Empresa Social del Estado "CARMEN EMILIA OSPINA" de Neiva, a la Dra. **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.300.112 de Neiva, por el término comprendido entre el día 18 de Marzo y el 28 de Marzo del año 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciséis (16) días de mes de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

  
**DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES**  
Gerente

Proyectó: **JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS**  
Coordinador Jurídico ESE CEO.

*Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200